

SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA
ARRIENDO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.
Casa Matriz: Avda. Fco De Aguirre 0225, La Serena.

Sucursales:

Aeropuerto Carriel Sur S/N, Talcahuano.
Aeropuerto Andrés Sabella S/N, Depto. M10, Antofagasta.
Aeropuerto La Florida, La Serena.
Avenida Los Industriales 10445, Los Ángeles.
Copayapu 2225, Copiapó.
Aeropuerto El Loa S/N, Calama.
Calama 479, San Pedro De Atacama.
Serrano 238, Concepción.
Terminal Pasajeros Aeropu S/N, Temuco, Freire Apt.

APT Diego Aracena de Iq. S/N, Iquique
Apt. Desierto Ataca S/N, Caldera.
Serena 122, Puerto Montt.
Manquehue Sur 652, Las Condes.
Aeropuerto El Tepual S/N, Puerto Montt.
Aeródromo Mocopulli S/N, Dalcachue.
Colonia A6 Pc 54 S/N, Salamanca.
San Martín 769, Depto. 7, Temuco
Avenida John Wall S/N, Arica.

R.U.T. 79.578.880-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 0000078835

S.I.I. - LA SERENA

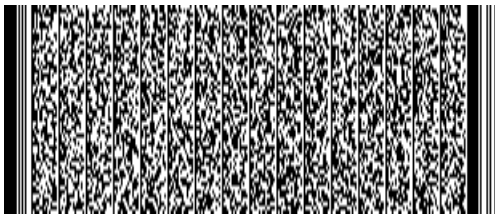
SEÑORES : CRISTIAN RODRIGUEZ VELASCO
DIRECCIÓN : FUNDO LA AURORA
COMUNA : COLLIPULLI
CIUDAD : MALLECO TELÉFONO : 9998290642 / 9998290642
R.U.T. : 5.894.653-2
GIRO : AGRICOLA

FECHA EMISIÓN : 24/12/2025
FECHA VENCIMIENTO : 24/12/2025
FORMA DE PAGO : Contado
VENDEDOR :

Tipo de Documento	Folio	Fecha	Razón de Ref.

CÓDIGO	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	DCTO.	PRECIO ÍTEM
9101001	ARRIENDO AUTOMOVIL AUTOMOVIL CITYCAR PPU. TDXC-87 CONTRATO N° 130118 PERIODO ARRIENDO DE 13 DIAS. 04-12 AL 17-12 COBRO DEDUCIBLE POR DAÑOS O SINIESTRO NO DECLARADO.	1	216.000	43200	172.800
9101002	CDW (SEGURO OBLIGATORIO DAÑOS POR COLISION)	1	104.000		104.000
9101003	CARGO CARRETERA (TAG)	1	1.000		1.000
9101003	CONSUMO TAG / AUTOPISTAS INTERURBANAS	1	4.800		4.800
9101006	DEDUCIBLE 10 UF	1	396.810		396.810

SON : OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS



Timbre Electronico S.I.I.
Res. 29 de 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

EXENTO :	NETO :	679.410
DESCUENTO :	19 % I.V.A. :	129.088
DCTO TOTAL :	TOTAL :	808.498

OBSERVACIONES :

NOMBRE: RUT:

RECINTO: FECHA: FIRMA:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de las mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibidos(s).

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.